

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REY, REINA Y DAMAS O CABALLEROS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2026

1. Objeto

El objeto de las presentes bases es la regulación de la elección y subvención para Reina, Rey, Damas y Caballeros para las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Misericordia y a la Virgen de Nuestra Señora de la Asunción.

2. Beneficiarios

Podrán presentarse todas aquellas candidatas/os individuales que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Ser mayor de 16 años o cumplirlos en 2026.
- ✓ Enviar solicitud de presentación de candidatura al email del Ayuntamiento, indicando nombre y apellidos, edad, número de teléfono de contacto, junto con un vídeo de presentación explicando su candidatura a ser Rey o Reina (ayuntamientociruelos@gmail.com).

3. Solicitud

Quien cumpla los requisitos y desee inscribirse a la elección deberá enviar un e-mail al Ayuntamiento de Ciruelos (Asunto: elección reinada 2026), aportando los datos que se piden y adjuntando un vídeo de presentación. El plazo para la presentación de las inscripciones será del lunes 19 de enero al viernes 23 de enero de 2026 (ambos inclusive).

4. Sorteo

Una vez examinadas todas las inscripciones que cumplan con los requisitos mencionados, se procederá al sorteo de Rey/Reina de las Fiestas 2026.

- Podrá ser elegido un Rey y una Reina en caso de **dos** candidaturas de diferente género y/o mismo género.
- Si hay **tres** candidaturas, se procederá a elegir a un Rey y/o una Reina y siendo el resto de candidatas/os Damas y/o Caballeros. Si no existe acuerdo para elegir quién es Rey y/o Reina, se celebrará un sorteo.
- Si hay **más de tres** candidaturas, se procederá a elegir al Rey y/o Reina y Damas y/o Caballeros por sorteo, quedando solo tres para ser un Rey y/o una Reina y Damas y/o Caballeros.

El sorteo será público a los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas y será publicado en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Ciruelos.

5. Prioridad de Nuevas Candidaturas

Tendrán prioridad aquellas nuevas candidaturas a Rey o Reina que no hayan sido elegidos en años anteriores en las Fiestas Patronales como Rey, Reina, Damas o Caballeros. Quienes hayan sido Damas o Caballeros en ediciones anteriores podrán presentarse nuevamente como candidatos a Rey o Reina sino hay candidaturas.

6. Condiciones, justificación y documentación

La presente convocatoria se realizará para el ejercicio 2026, con cargo a los créditos que para ello se destinen en la partida presupuestaria (Fiestas populares y festejos – Reinas, Reyes, Damas y Caballeros de las Fiestas).

7. Obligaciones de los elegidos

Los/as candidatos/as que resulten elegidos están obligados a participar y asistir a cuantos actos sean requeridos por el Ayuntamiento de Ciruelos durante el período de duración de las fiestas y durante el año de su reinado. Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento de Ciruelos, en el ámbito de esta votación y actividades de las Fiestas Patronales, tanto de los participantes como de los ganadores, será propiedad del Ayuntamiento, por lo que autorizan expresamente su realización y posterior utilización de estas por parte de la entidad.

8. Compromiso de los candidatos

Los candidatos se comprometen a estar a disposición del Ayuntamiento de Ciruelos y acudir a los actos programados que así se les indiquen durante la celebración de las Fiestas Patronales. Esta programación se les indicará por escrito. Asimismo, se comprometen a asistir a todos los eventos que les sea indicado por el Ayuntamiento en el plazo de un año hasta la elección de las nuevas Damas, Caballeros, Rey y Reinas.

9. Certamen Reina de La Mancha

Al celebrarse el Certamen de Reina de La Mancha en septiembre en el municipio de Miguel Esteban, la Reina elegida por sorteo será la persona seleccionada para ir al certamen. En caso de renuncia, serán las Damas quienes acudan al Certamen, previo sorteo. Si en la convocatoria hay varias Reinas, se realizará un sorteo para definir la representante.

10. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

La presentación de solicitud para su participación implica la aceptación de dichas bases y de cualquier resolución que, en caso de incidencias imprevistas, adopte el Ayuntamiento, teniendo la última decisión la concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciruelos.

He leído y acepto los términos

"En nombre del Ayuntamiento de Ciruelos tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios."